

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXVII

Enero de 1907



SANTIAGO DE CHILE

Imprenta Nacional, calle de la Moneda, núm. 1434

1907

Banco El Hogar Chileno.—Se declara legalmente instalado

Santiago, 24 de Abril de 1907.

Vista la solicitud que precede, de don Enrique Matta Vial, por la Sociedad anónima denominada Banco El Hogar Chileno, autorizada por decreto núm. 190, de 31 de Enero último, en la que pide se declare legalmente instalada la Sociedad; teniendo presente que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del mencionado decreto i lo dispuesto en el artículo 434 del Código de Comercio,

Decreto:

Declárase legalmente instalada la sociedad anónima denominada Banco El Hogar Chileno, autorizada por decreto supremo núm. 190, de 31 de Enero último, debiendo iniciar sus operaciones dentro del plazo de sesenta días, contado desde la fecha de este decreto.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

MONTT.

R. Sotomayor.